



USHUAIA, 16 AGO 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, con el objeto de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en la sesión ordinaria del día 05 de Agosto de 2011, en el marco del Expediente N° DU-5394-2011, caratulado: "O – Andorra. Concejo Deliberante s/ nombre de barrios e indicadores urbanísticos".

En tal sentido, se adjunta el original del Expediente mencionado precedentemente, con un total de cuarenta y una (41) fojas útiles, el Informe D.U. N° 16/11, del Director de Urbanismo, obrante a fojas 30 y 31 de dichas actuaciones y Acta N° 140 del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) de fecha 05 de Agosto de 2011.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo a Usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con mi mayor consideración.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
- MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18/08/11	Hs. 10:00
Numero: 685	Fojas:
Expto. N°	
Girado: 1048/99	
Rebido: [Firma]	

Federico Sciarano  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.





NOTA N° 104 /11.

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 25 de julio de 2011

Se realiza la apertura del expediente administrativo DU-5394/2011, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

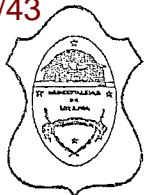
TEMA:

(48) Proyecto de Ordenanza Municipal.

ASUNTO:

O - Andorra. Concejo Deliberante s/nombres de barrios e indicadores urbanísticos.

  
M.RO. JAVIER BENAVENTE  
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión de Planeamiento y  
Obras Públicas



Nota N° 2 / 11.-  
LETRA: COM. 3.-  
Referente: Expte. 1048/99 - Asunto 426/11.-

USHUAIA,

SEÑOR COORDINADOR:

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIV. M.E. y S.B.G.	
NOTA REGISTRADA N°	02813
FECHA	31/05/11 HORA 18:
RECIBIDO POR	Rodriguez

Por la presente, me dirijo a Ud. por disposición del Sr. Presidente de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante, en mi carácter de Secretario de la misma, con relación al asunto N° 426/2011 girado al expediente CDL N°1048/99 referente al Proyecto de Ordenanza mediante el cual se establece los indicadores urbanísticos y nombres de barrios y calles a los sectores comprendidos en la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra de acuerdo a la OM N° 3926 y 3685.-

A tal fin, y de acuerdo con lo resuelto en la reunión de Comisión por los integrantes de la misma, se remite copia del asunto de referencia, a los efectos que el Consejo de Planeamiento Urbano se expida al respecto en carácter de URGENTE, solicitando remitir el Informe correspondiente a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de éste Concejo Deliberante.-

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atte..-

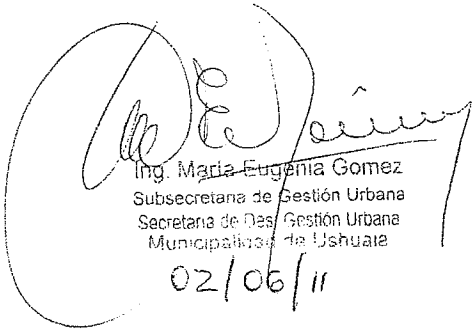
fjs

Federico Schreiner  
Secretario de la Comisión  
de Planeamiento y Obras Públicas

A LA SRA. COORDINADORA DEL CONSEJO  
DE PLANEAMIENTO URBANO DE LA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
ING. MARIA EUGENIA GOMEZ

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

685-5/43  
Para la Dirección de Urbanismo a los efectos  
de elaborar informe para su tratamiento  
en el COPU



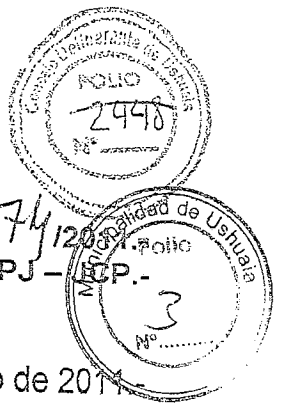
Ing. María Eugenia Gómez  
Subsecretaria de Gestión Urbana  
Secretaria de Des. Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia  
02/06/11



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

18-5-11 14:20  
426 13  
10-48/99  
C/7 - HELLEN

NOTA N° 74120  
LETRA: BPJ - MCP.



Ushuaia, 18 Mayo de 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente remito adjunto proyecto de ORDENANZA, a fin de que sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

Teniendo en cuenta que el Concejo Deliberante de Ushuaia a lo largo de los últimos años ha planteado distintas alternativas para solucionar la crisis habitacional como por ejemplo:

- Registro Único de Demanda Habitacional
- Sistema de Puntajes
- Convenio de Custodia
- 64 hectáreas del Valle de Andorra proyecto especial
- 50 hectáreas Los Alakalufes
- 42 hectáreas Barrancas del Pipo
- 176 hectáreas Sector Valle de Andorra Integral

Nuevamente nos encontramos con un proyecto con participación de todos los vecinos del Valle de Andorra, un proyecto que contempla viviendas unifamiliares y emprendimientos.

Teniendo en cuenta que el 13 de abril del presente año, éste Concejo Deliberante aprobó por unanimidad la Ordenanza 3926 por la cual se afecta a la Creación de Suelo Urbano una superficie aproximada de 176 hectáreas. Que en razón de lo establecido en la mencionada ordenanza por la cual se deberían establecer los indicadores urbanísticos en el Sector del Valle de Andorra con un proyecto integral.

Que los vecinos del sector se hicieron eco de la ordenanza y trabajaron en un proyecto de las características que se establece en la misma, dando un ejemplo de unidad, coordinación y de trabajo. Que se hace necesario reconocer el esfuerzo que llevan adelante a cada uno con su organización y los lazos de vecindad, que no solo piensan únicamente en su solución, sino que además piensan en el resto de los vecinos.

*Francisco M. Forastieri*

*ANTONIO MARTINI*

*Sergio Rojas*  
17474779

*Aracelis*  
18857301

*ITATI*

*Soberanía Maris del P.*  
DNI 13.554.535

*Soberanía Maris*



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*



establecer una discusión técnica, que la voluntad política este por encima de las circunstancias y permita el desarrollo integral del lugar.

Señor Presidente es necesario acompañar las transformaciones y el crecimiento de nuestra ciudad, sobre todo en la búsqueda de solución de la crisis habitacional.

El proyecto tiene una enorme dimensión ya que cuenta con ocho anexos que darán solución a los vecinos de cada uno de los sectores, además de otros que vivirán en el lugar. Como siempre y por mandato de la Carta Orgánica Municipal es necesario dar tratamiento a los proyectos que buscan y aportan solución a los problemas de nuestros vecinos.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para el presente proyecto.

JUAN CARLOS PINI  
Concejal  
Grupo Frente Sur de la Victoria



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- ESTABLECER los indicadores urbanísticos y designar los nombres de barrios y calles a los sectores comprendidos en la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra de acuerdo a la Ordenanza Municipal 3926 en concordancia con el Código de Planeamiento Urbano y la Ordenanza Municipal 3685.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR el nombre de Barrio "Los Leñadores", nombre de calles y establecer los indicadores urbanísticos como R-3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano vigente al croquis que se adjunta como Anexo I de la presente

ARTICULO 3°.- DESIGNAR el nombre de Barrio "Las Reinas", nombres de calle y establecer los indicadores urbanísticos como R- 3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano al croquis que se adjunta como Anexo II de la presente.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el nombre de Barrio "Las Siete Cascadas" , nombres de calles y establecer los indicadores urbanísticos como R- 3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano al croquis que se adjunta como Anexo III de la presente.

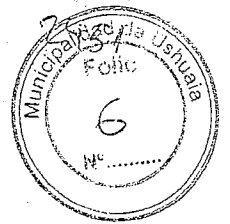
ARTICULO 5°.- DESIGNAR el nombre de Barrio "Itati", nombres de calles y establecer los indicadores urbanísticos como R- 3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano al croquis que se adjunta como Anexo IV de la presente.

ARTICULO 6°.- DESIGNAR el nombre de Barrio "Nuestro Lugar", nombres de calles y establecer los indicadores urbanísticos como R- 3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano al croquis que se adjunta como Anexo V de la presente.

ARTICULO 7°.- DESIGNAR el nombre de Barrio "Andorra La Bella", nombres de calles y establecer los indicadores urbanísticos como R- 3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano al croquis que se adjunta como Anexo VI de la



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

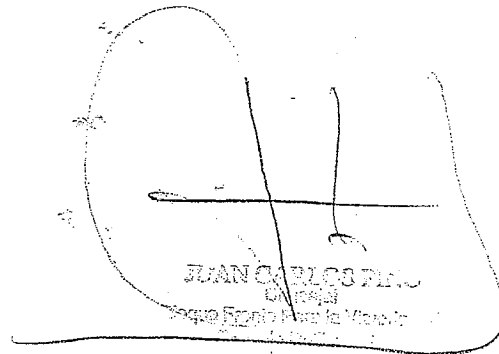


ARTICULO 8°.- ESTABLECER los indicadores urbanísticos como R- 3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano a las parcelas resaltadas en los Macizos O, N, Ñ,P, y M, al croquis que se adjunta como Anexo VII de la presente.

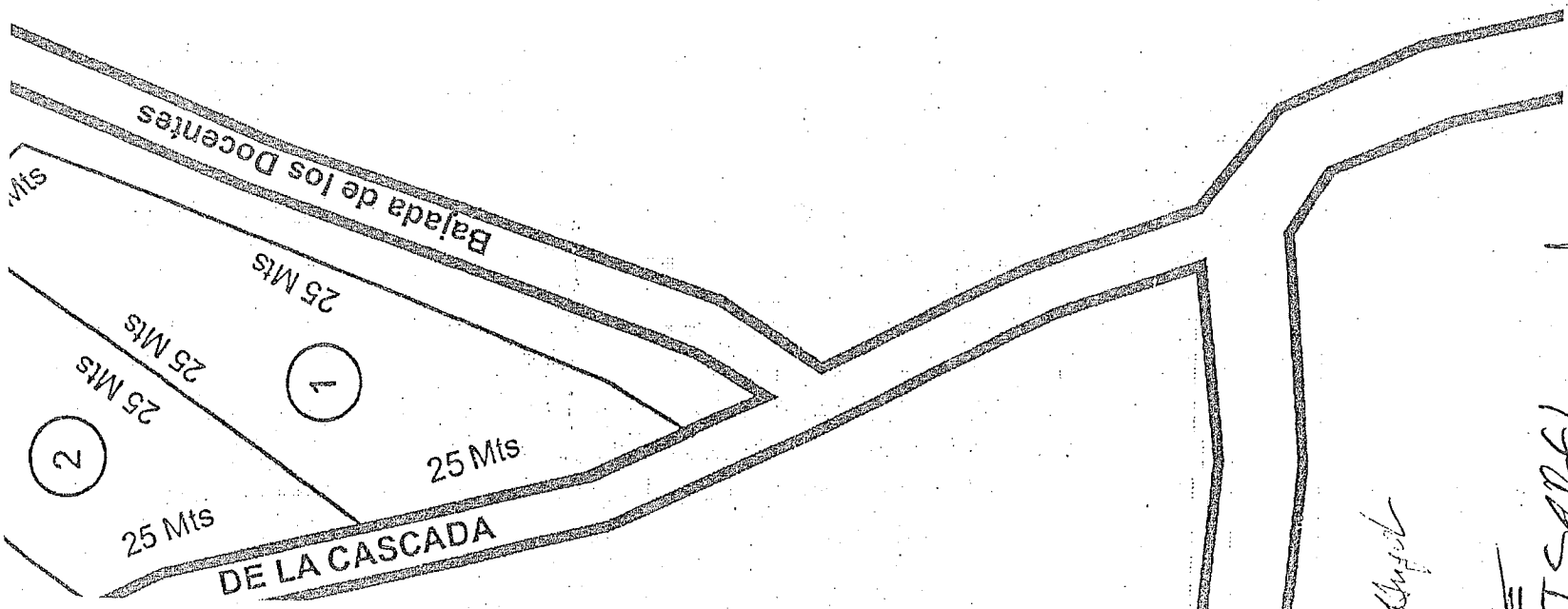
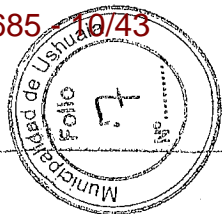
ARTICULO 9°.- DESIGNAR el nombre de Barrio "Cuesta del Valle", nombres de calles y establecer los indicadores urbanísticos como R- 3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano al croquis que se adjunta como Anexo VIII de la presente.

ARTICULO 10°.- DESIGNAR el nombre de Barrio "La Turbera", nombres de calles y establecer los indicadores urbanísticos como R- 3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano al croquis que se adjunta como Anexo IX de la presente.

ARTICULO 11°.- De Forma.



685-10/43



*Handwritten note*

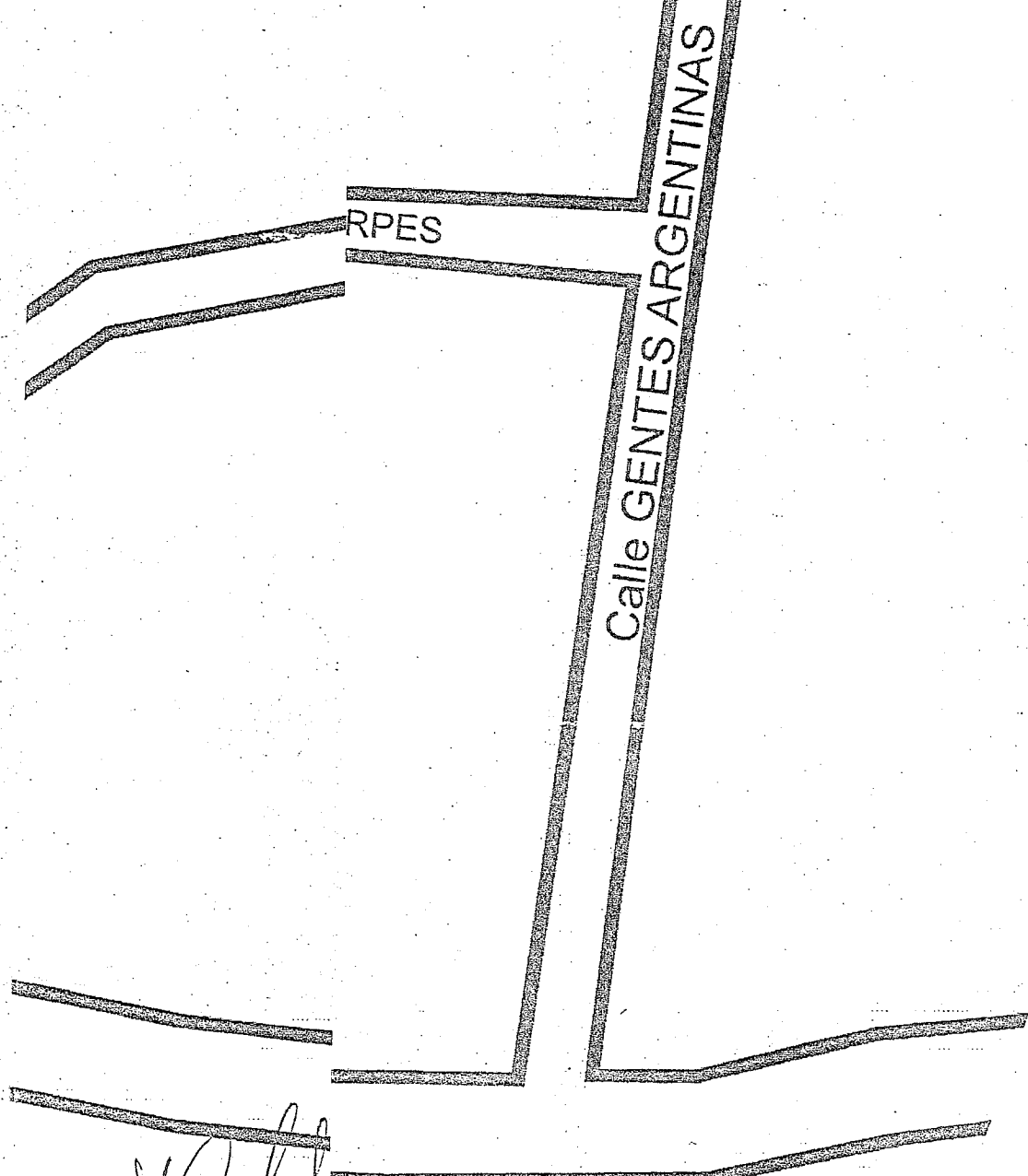
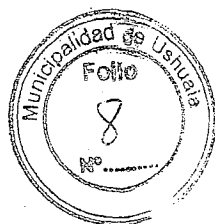
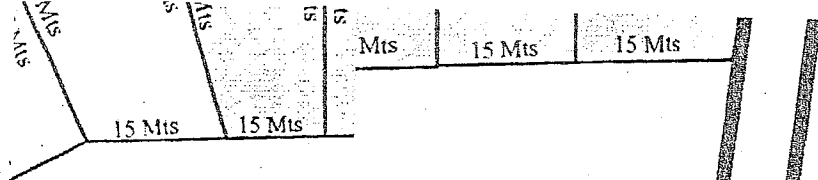
**TSAPL**

*Handwritten signatures and names*

*Handwritten text*

*Handwritten text*

685 - 11/43



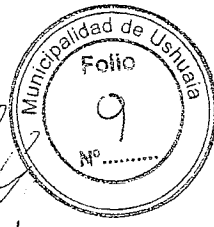
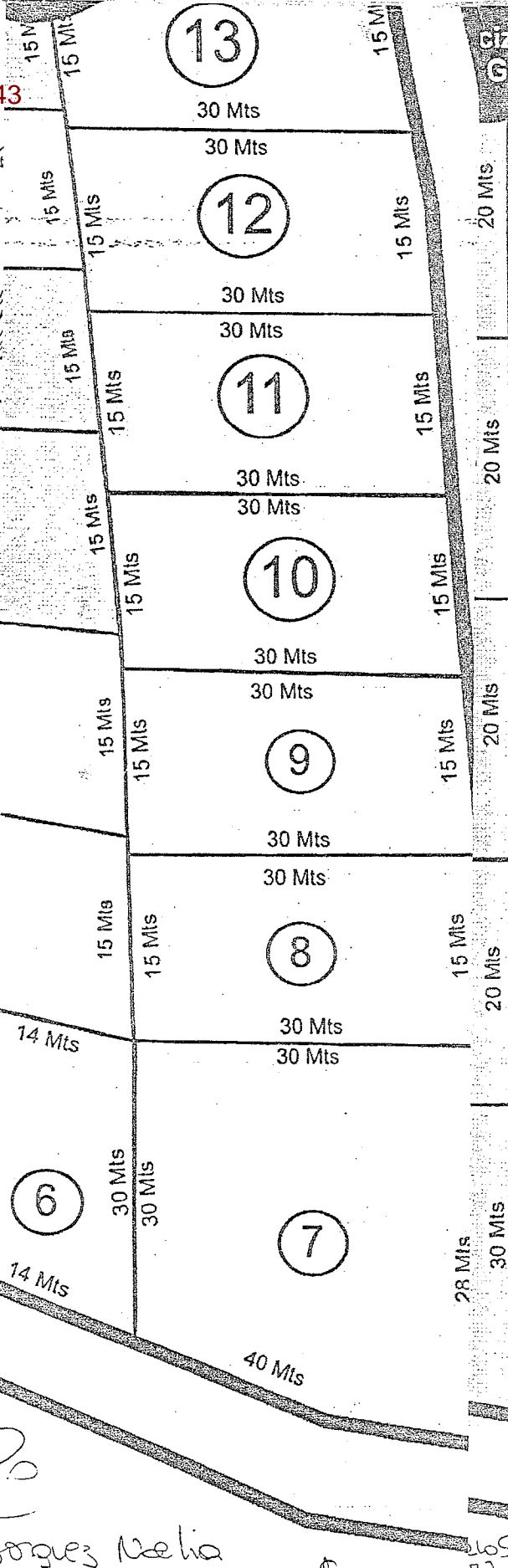
*[Signature]*  
 Luis Desnarvaud  
*[Signature]*  
 Verónica

JUAN IYOYAGA  
*[Signature]*

*[Signature]*  
 NÚÑEZ  
 MARIÁZARADA

Go Alexis Silva  
*[Signature]* Leon Luis

685 - 12/43



Salas Iba  
DNI 2707608

*[Handwritten signature]*  
224 20 400

Haydee Pastor  
FLINDA Haydee Pastor  
DNI: 17103002

Zalazar Mabel  
DNI 23.246.697

*[Handwritten signature]* Ana Delia Paday  
DNI - 18715943

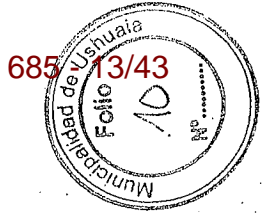
*[Handwritten signature]*  
Suor Carlos Binda  
23712972

*[Handwritten signature]*  
Marcos Ojavechia  
1885301

*[Handwritten signature]*  
Georgina Nelia  
DNI: 2856473

*[Handwritten signature]*  
Sabelo Gisela  
32.360773

265  
27



Barra Pampa  
Victoria Buenos  
(de vacaciones)

Soto / Calle de las Nubes  
Div. 36889094

Hija de HERNANDEZ  
(vacaciones)

MIRIAM MARSA CECILIA  
D.N.I.: 26.485.933

D.N.I.: 26.515.165

# ANEXO V

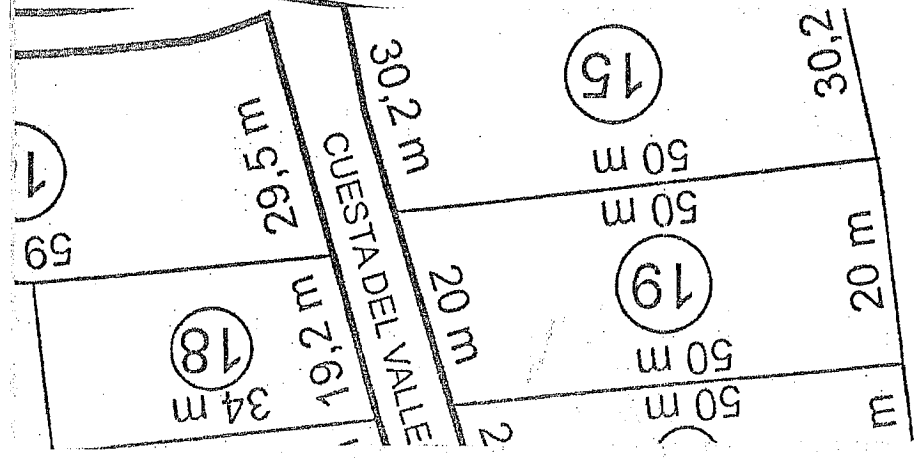
## Barrio "NITIFSTRON"

10 Mts	12 Mts	12 Mts	12 Mts
--------	--------	--------	--------

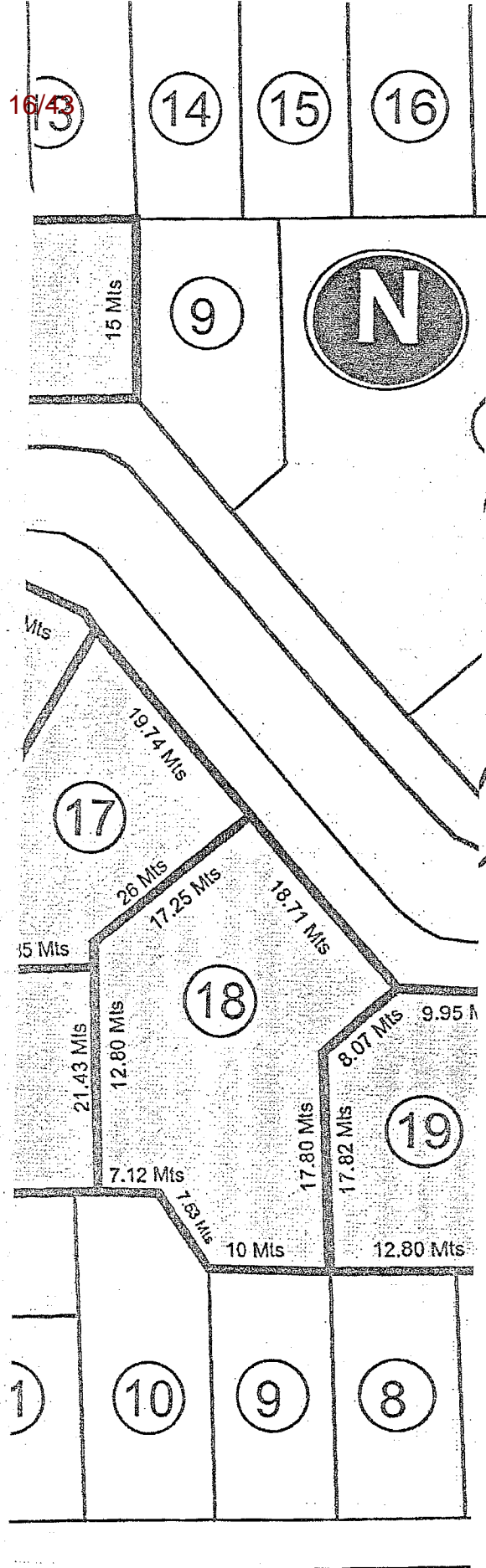
5



685 - 15/43



685 - 16/43



Mauricio Bano  
18 867 471

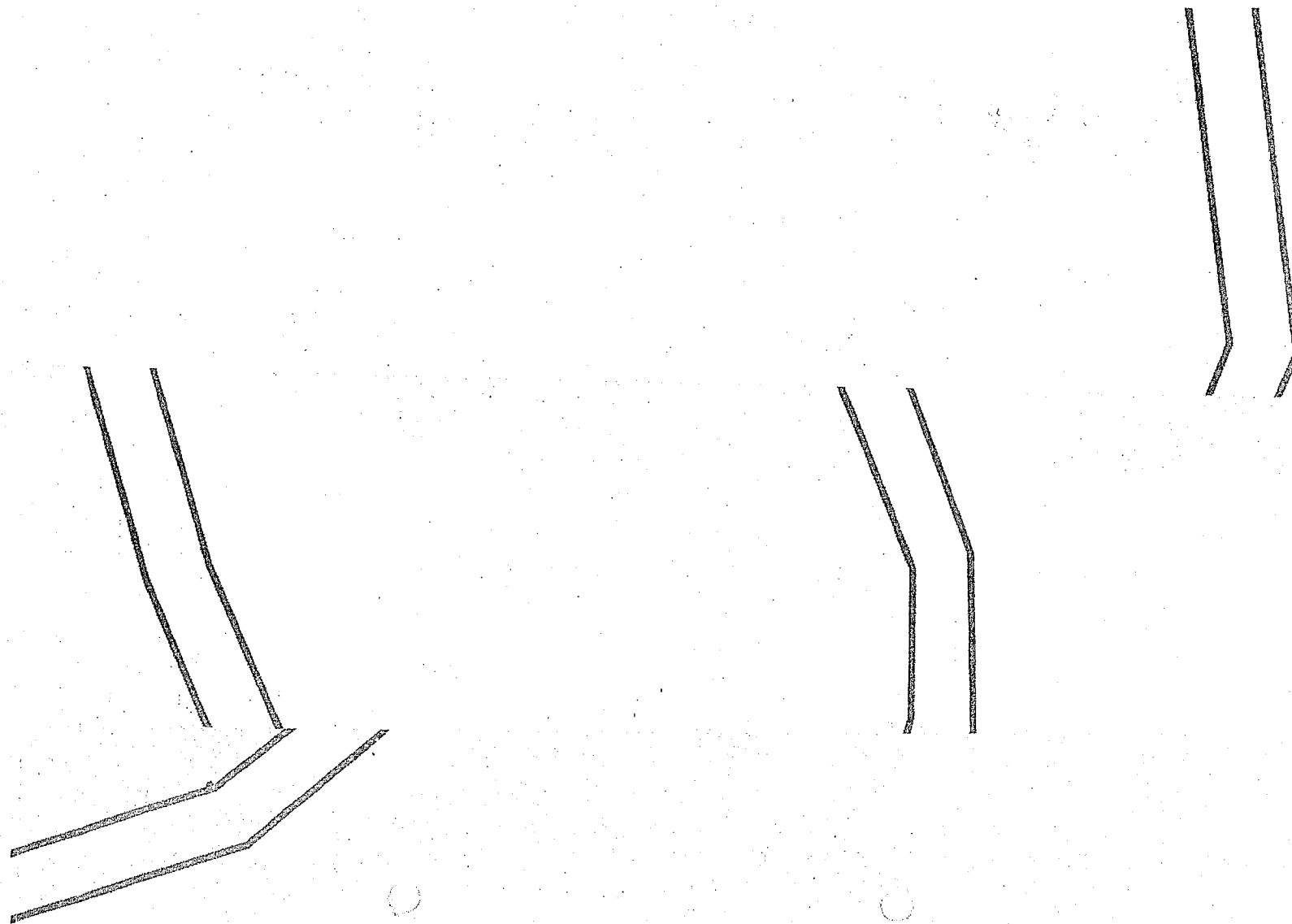
*[Signature]*  
DNI 13027574

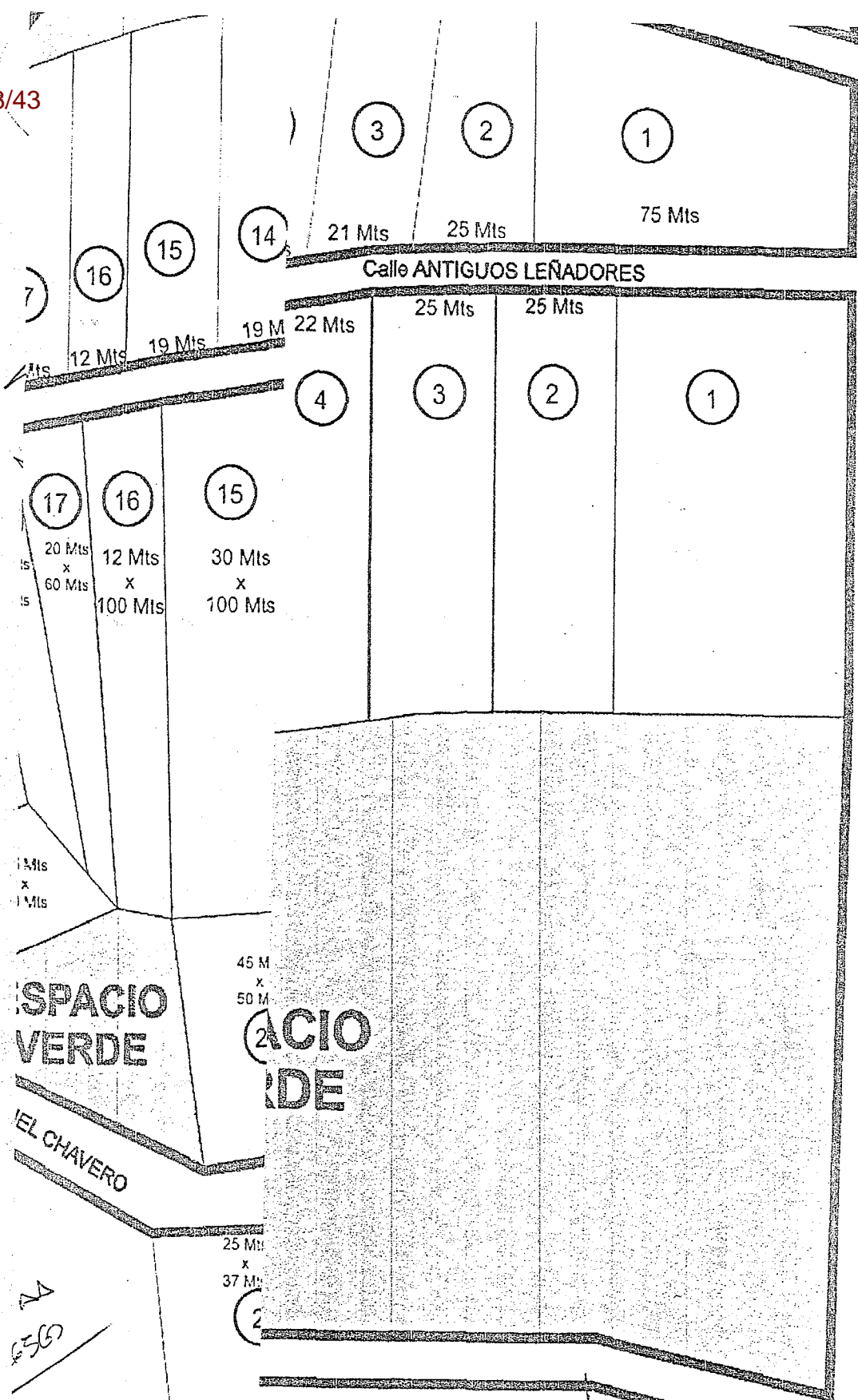
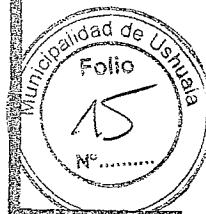
*[Signature]*  
DNI 1789186


UATONOMO  
Elisabet Qualls  
DNI 14373193.

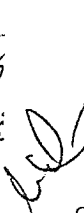
*[Signature]*  
11.0  
6


685 - 17/43







  
 Roberto A. Huel  
 C.R. 26219 P33  
 6050 66

  
 Aguirre Yich  
 33094712  
 C.R. 36

  
 MARTINEZ RICAL PO  
 26.195170

  
 Diego Rodriguez  
 Dnyf  
 Av. 20845604

  
 FERNANDO  
 75.635.354

SEÑORA  
SECRETARIA DE  
PLANEAMIENTO URBANO  
Arq. Viviana GUGLIELMI

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIV. M.E. Y S.G.O.	
NOTA REGISTRADA N°	02847
FECHA	02/06/11 HORA 11:22
RECIBIDO POR	Murillo



S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud, a efectos de solicitarle que instruya al Consejo de Planeamiento Urbano el tratamiento de urgencia del proyecto de urbanización integral del Valle de Andorra que ingresó al Concejo Deliberante y que fuera girado al mismo como Asunto N° 426 el día 18 de Mayo del 2011.-

Cabe destacar que el proyecto establece nombre de barrio, nombre de calles, Macizos y Parcelas, elaborado por los vecinos de los distintos barrios del sector.

Es nuestra necesidad que se de tratamiento, dado que nos permite proyectar a futuro una solución definitiva a nuestro problema, agregando que cada proyecto de urbanización de barrio cuenta además con parcelas disponibles para que el municipio las ingrese al banco de tierras y para la distribución a la demanda habitacional.

Desde ya saludamos a usted y a su equipo técnico, esperando una respuesta favorable.

Soberón María del P.  
Vicepresidenta  
DNI 13.554.563

*[Signature]*  
Bº Los Leñadores

*[Signature]* 15540458  
DNI 12314317

.....  
Bº Las Reinas

*[Signature]* Maximiliano Abarzúa  
Bº Itatí CEL: 15612344

*[Signature]*  
J. E. MIOCEL  
DNI 17354279

*[Signature]* Eugenia Mario  
DNI 28509682  
15464348

*[Signature]* Cel: 15619650  
Parque Obunilla

*[Signature]* CARLOS  
SANCHEZ  
Bº Las Siete Cascadas  
DNI 13384517  
15550887

*[Signature]*  
Bº Cuesta del Valle  
DNI 21810716  
15615370

.....  
Bº Nuestro Lugar  
*[Signature]* Gisela Alejandra  
29873215

Florencia Benedetti  
DNI 22.444.163  
Tel 468001

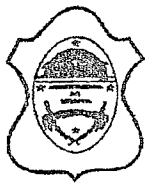
*[Signature]*  
17474774  
Bº Andorra La Bella

*[Signature]* PAVIERO MARCOS  
DNI 22170039  
15486653  
Bº La Turbera  
*[Signature]*  
DNI 20442423  
CEL 15488541

*[Signature]* CEL 1547929:  
DNI 18967471  
Bº Valle de Andorra

*[Signature]*  
MARTOS CAMILA  
18669509





*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*



establecer una discusión técnica, que la voluntad política este por encima de las circunstancias y permita el desarrollo integral del lugar.

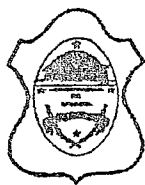
Señor Presidente es necesario acompañar las transformaciones y el crecimiento de nuestra ciudad, sobre todo en la búsqueda de solución de la crisis habitacional.

El proyecto tiene una enorme dimensión ya que cuenta con ocho anexos que darán solución a los vecinos de cada uno de los sectores, además de otros que vivirán en el lugar. Como siempre y por mandato de la Carta Orgánica Municipal es necesario dar tratamiento a los proyectos que buscan y aportan solución a los problemas de nuestros vecinos.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para el presente proyecto.

JUAN CARLOS F.  
Concejal  
Registro Municipal de la 16-  
1999

Al Señor Presidente  
Concejo Deliberante  
Concejal Damian DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



### PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTICULO 1°.- ESTABLECER** los indicadores urbanísticos y designar los nombres de barrios y calles a los sectores comprendidos en la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra de acuerdo a la Ordenanza Municipal 3926 en concordancia con el Código de Planeamiento Urbano y la Ordenanza Municipal 3685.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** el nombre de Barrio "Los Leñadores", nombre de calles y establecer los indicadores urbanísticos como R-3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano vigente al croquis que se adjunta como Anexo I de la presente

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** el nombre de Barrio "Las Reinas", nombres de calle y establecer los indicadores urbanísticos como R- 3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano al croquis que se adjunta como Anexo II de la presente.

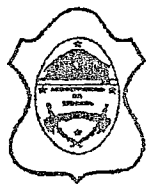
**ARTICULO 4°.- DESIGNAR** el nombre de Barrio "Las Siete Cascadas" , nombres de calles y establecer los indicadores urbanísticos como R- 3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano al croquis que se adjunta como Anexo III de la presente.

**ARTICULO 5°.- DESIGNAR** el nombre de Barrio "Itati", nombres de calles y establecer los indicadores urbanísticos como R- 3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano al croquis que se adjunta como Anexo IV de la presente.

**ARTICULO 6°.- DESIGNAR** el nombre de Barrio "Nuestro Lugar", nombres de calles y establecer los indicadores urbanísticos como R- 3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano al croquis que se adjunta como Anexo V de la presente.

**ARTICULO 7°.- DESIGNAR** el nombre de Barrio "Andorra La Bella", nombres de calles y establecer los indicadores urbanísticos como R- 3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano al croquis que se adjunta como Anexo VI de la presente.

JUAN CARLOS PINEDO  
 Concejal  
 de la Ciudad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



ARTICULO 8°.- ESTABLECER los indicadores urbanísticos como R- 3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano a las parcelas resaltadas en los Macizos O, N, Ñ,P, y M, al croquis que se adjunta como Anexo VII de la presente.

ARTICULO 9°.- DESIGNAR el nombre de Barrio "Cuesta del Valle", nombres de calles y establecer los indicadores urbanísticos como R- 3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano al croquis que se adjunta como Anexo VIII de la presente.

ARTICULO 10°.- DESIGNAR el nombre de Barrio "La Turbera", nombres de calles y establecer los indicadores urbanísticos como R- 3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano al croquis que se adjunta como Anexo IX de la presente.

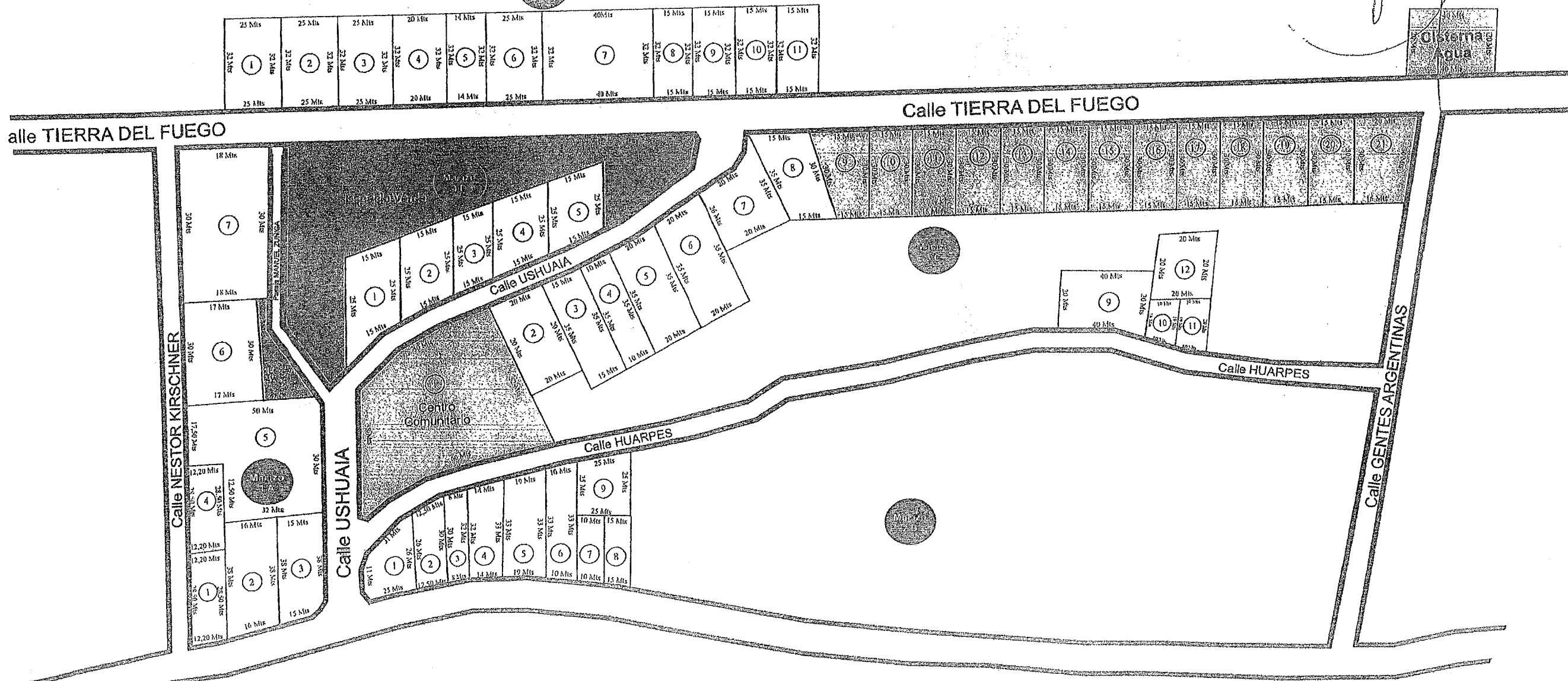
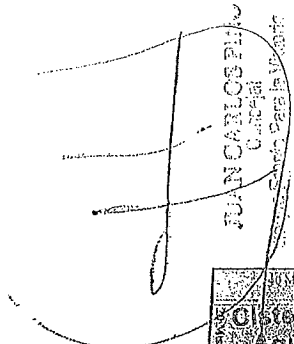
ARTICULO 11°.- De Forma.

JUAN CARLOS PINA  
Diputado  
Provincia de Tierra del Fuego

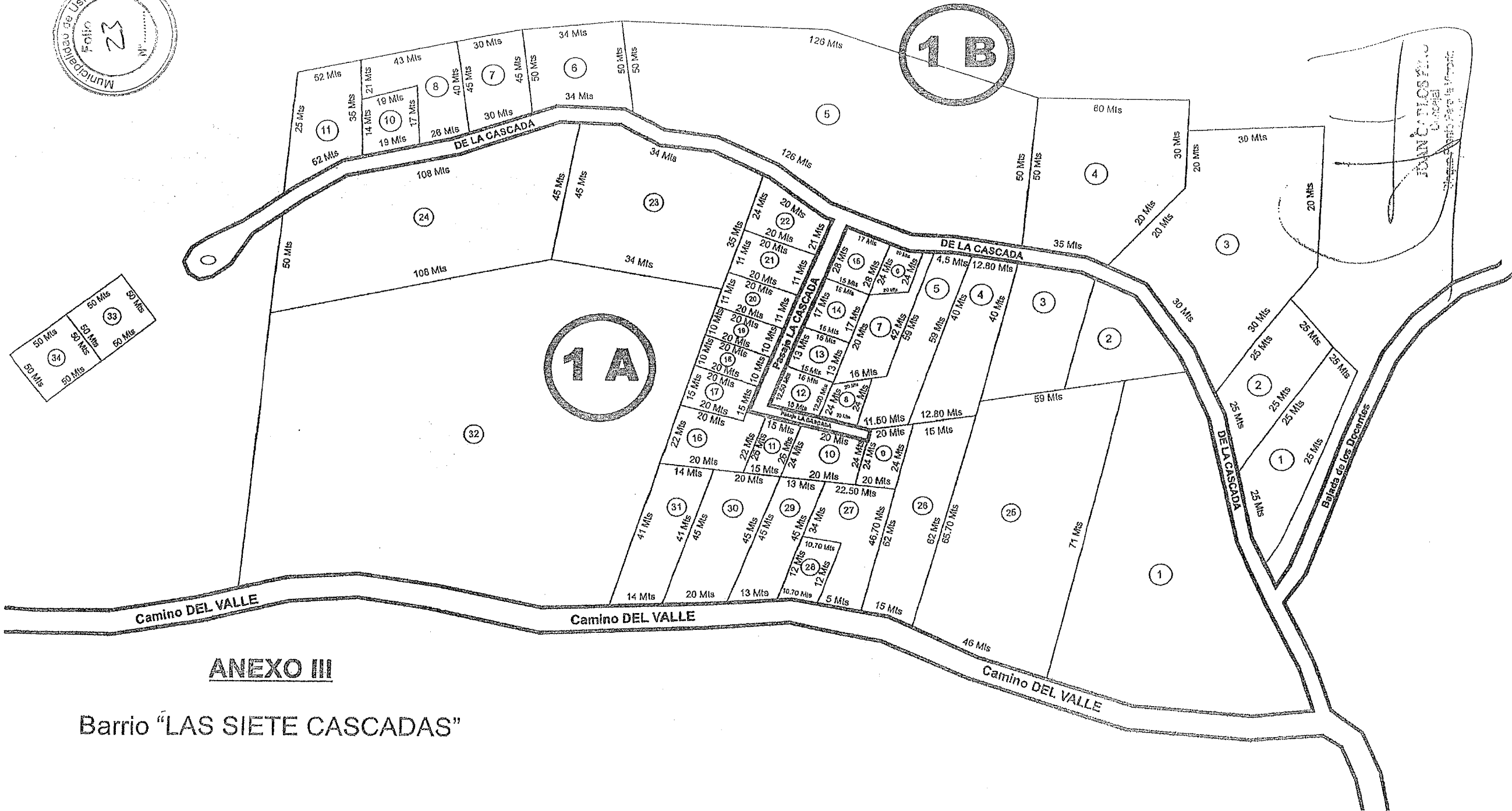


# ANEXO II

## Barrio "LAS REINAS"



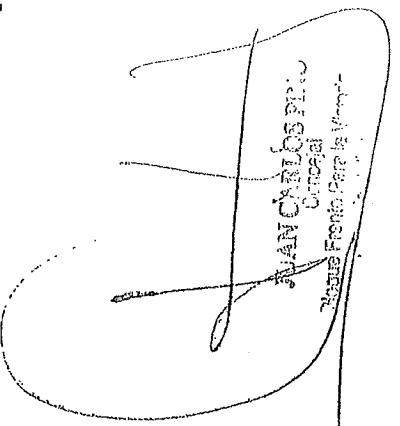
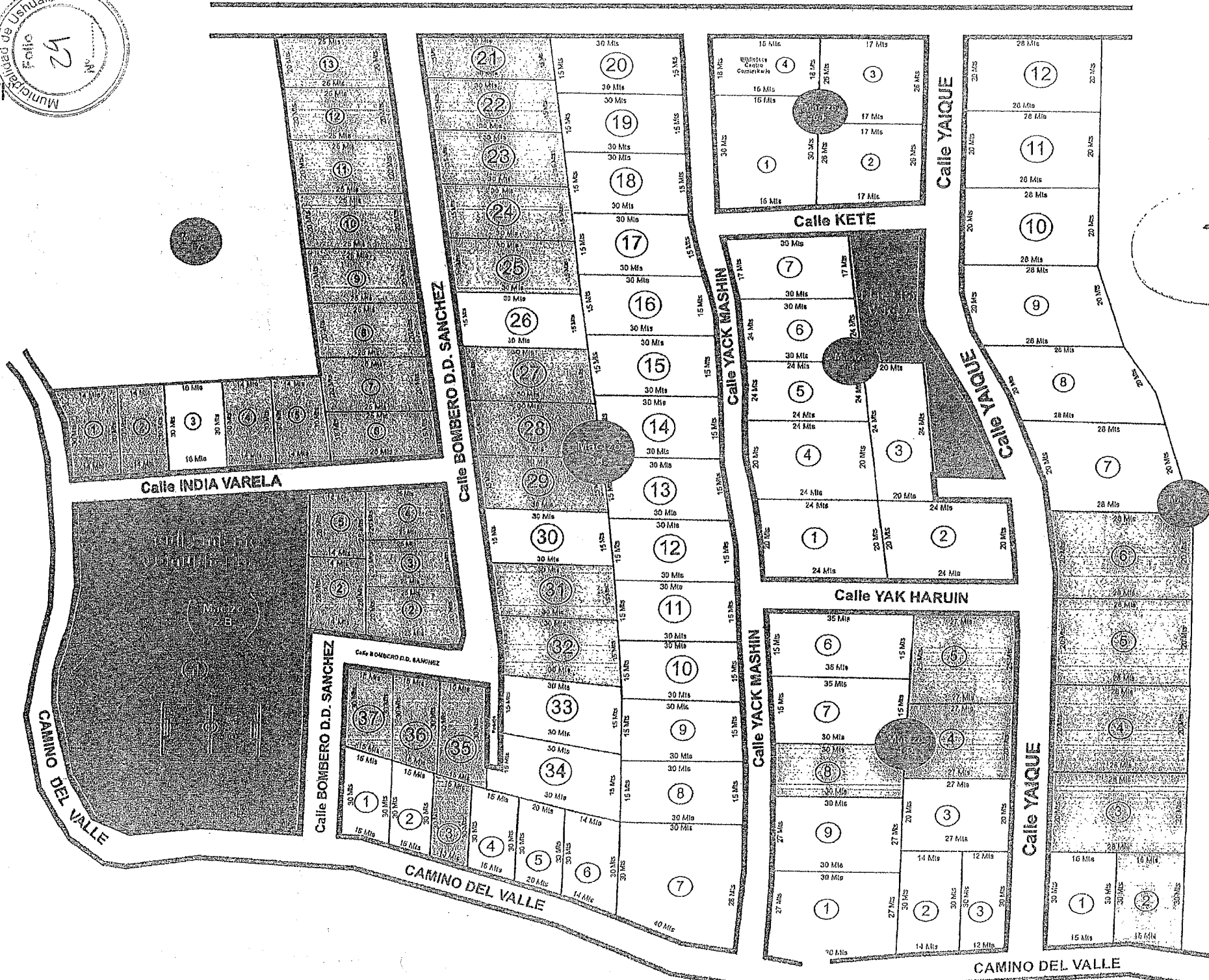
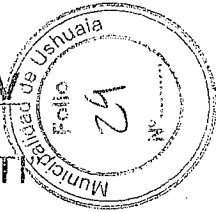
685-28743



**ANEXO III**

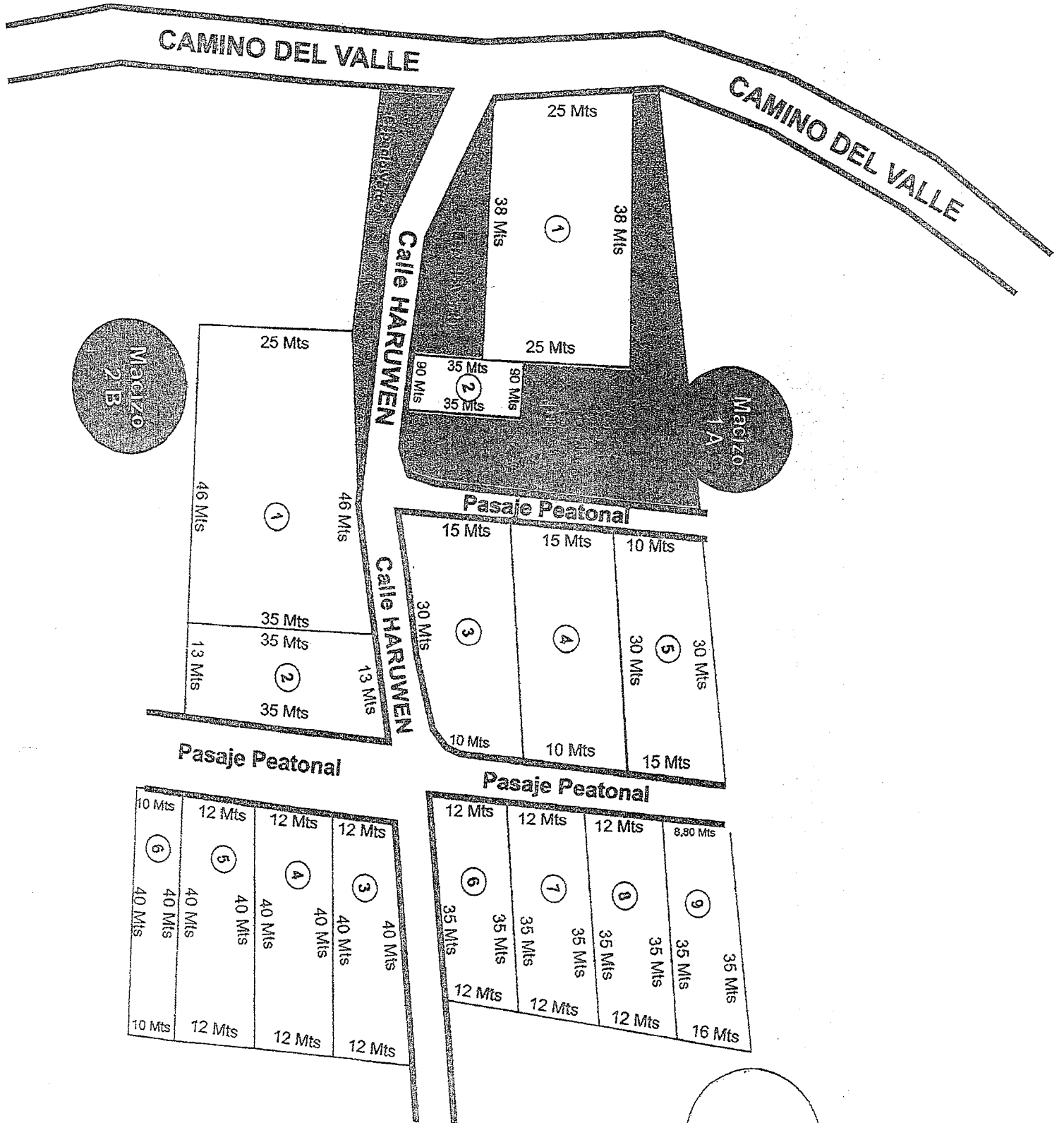
**Barrio "LAS SIETE CASCADAS"**

INSTITUTO  
Cadastral  
Municipal de Uruapan



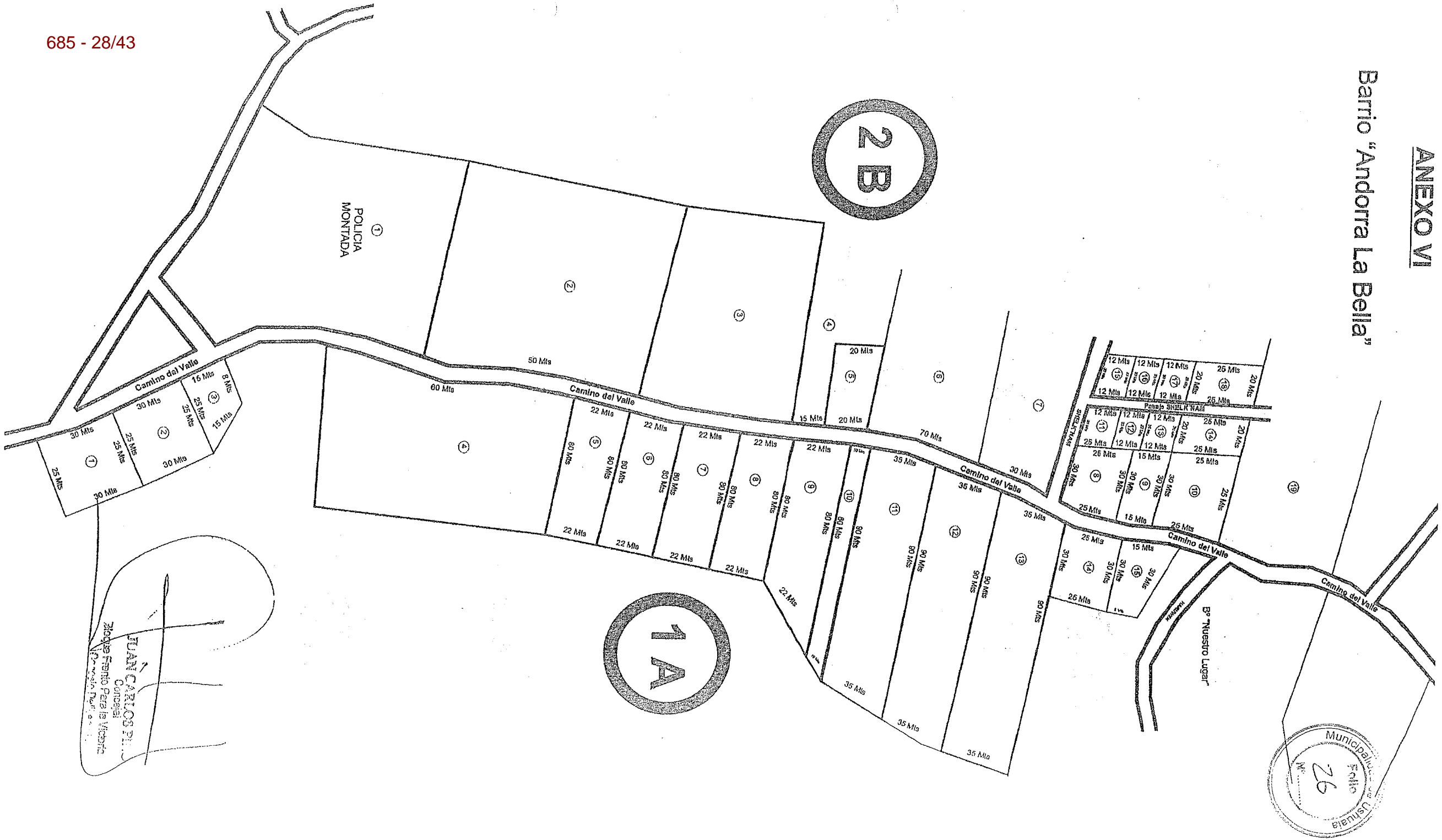


# ANEXO V Barrio "NUESTRO LUGAR"



*[Handwritten Signature]*  
**JUAN CARLOS PINO**  
 Concejal  
 Partido Frente Para la Victoria

Barrio "Andorra La Bella"



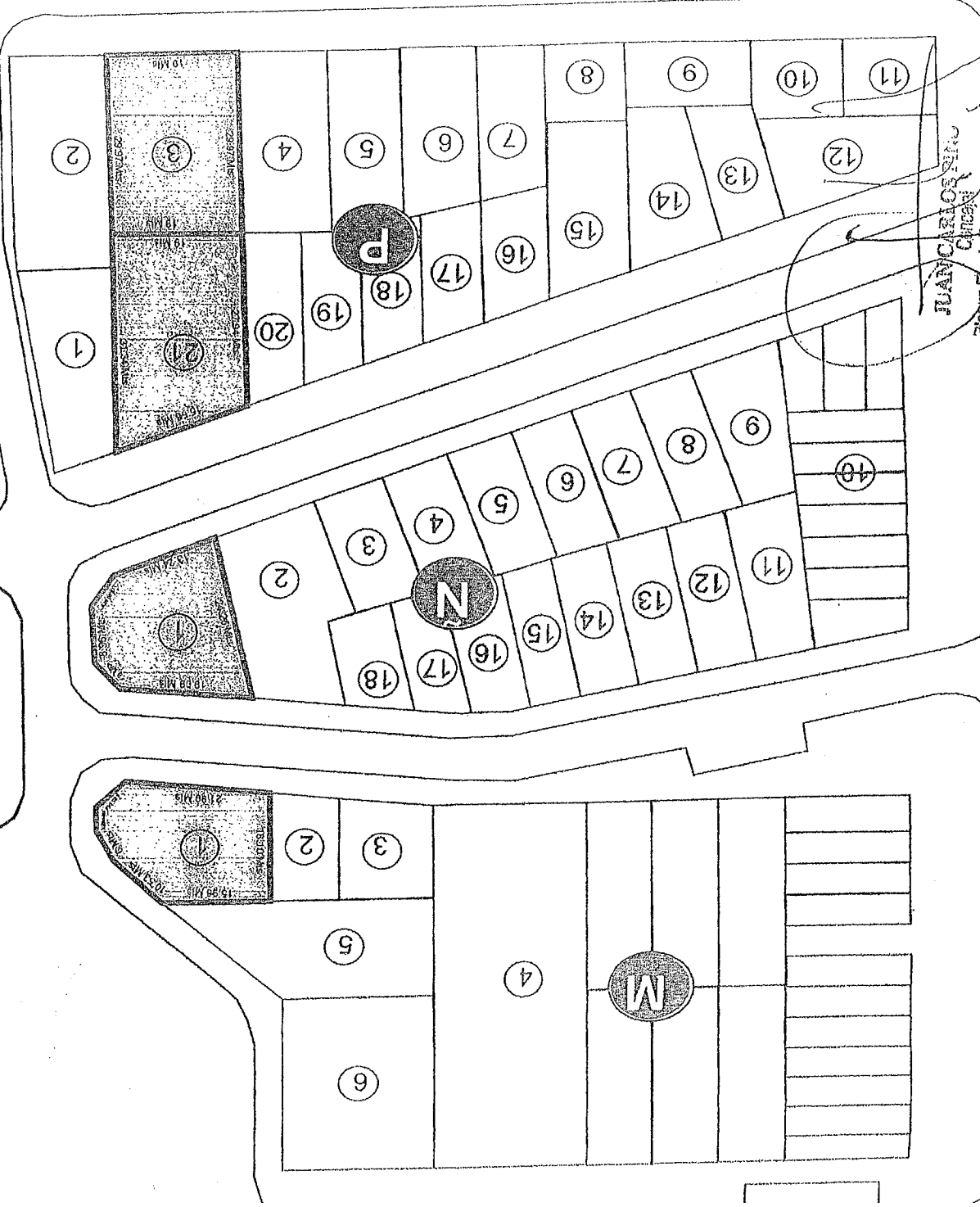
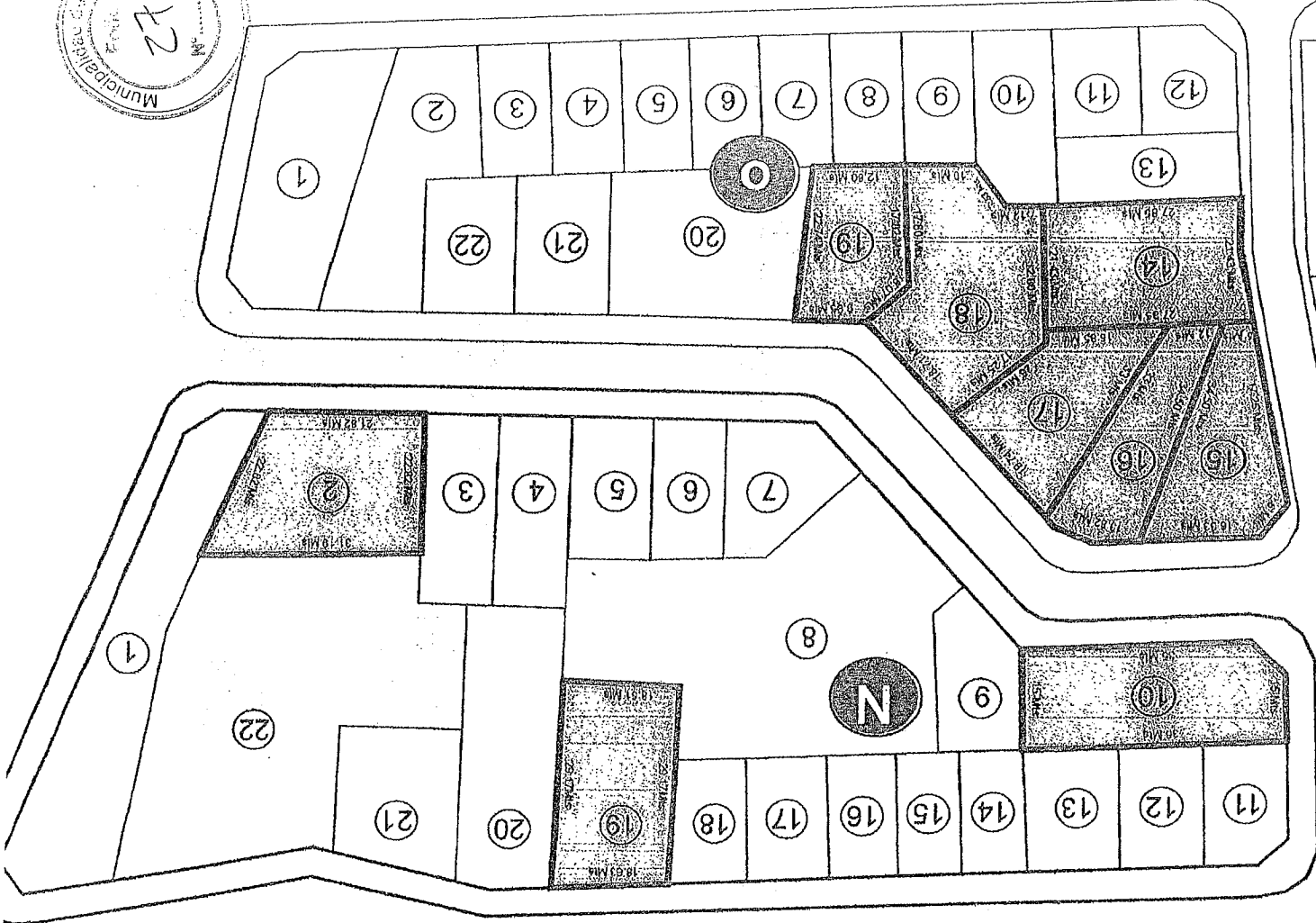
JUAN CARLOS PI...  
 Concejel...  
 Zonas Frías Para la Victoria  
 Ushuaia, Puerto...

Municipalidad de Ushuaia  
 26



Sector Valle de Andorra  
Proyecto Especial

ANEXO VII



JUAN CARLOS PERU  
CARRERA DE INGENIERIA EN INGENIERIA CIVIL  
FACULTAD DE INGENIERIA

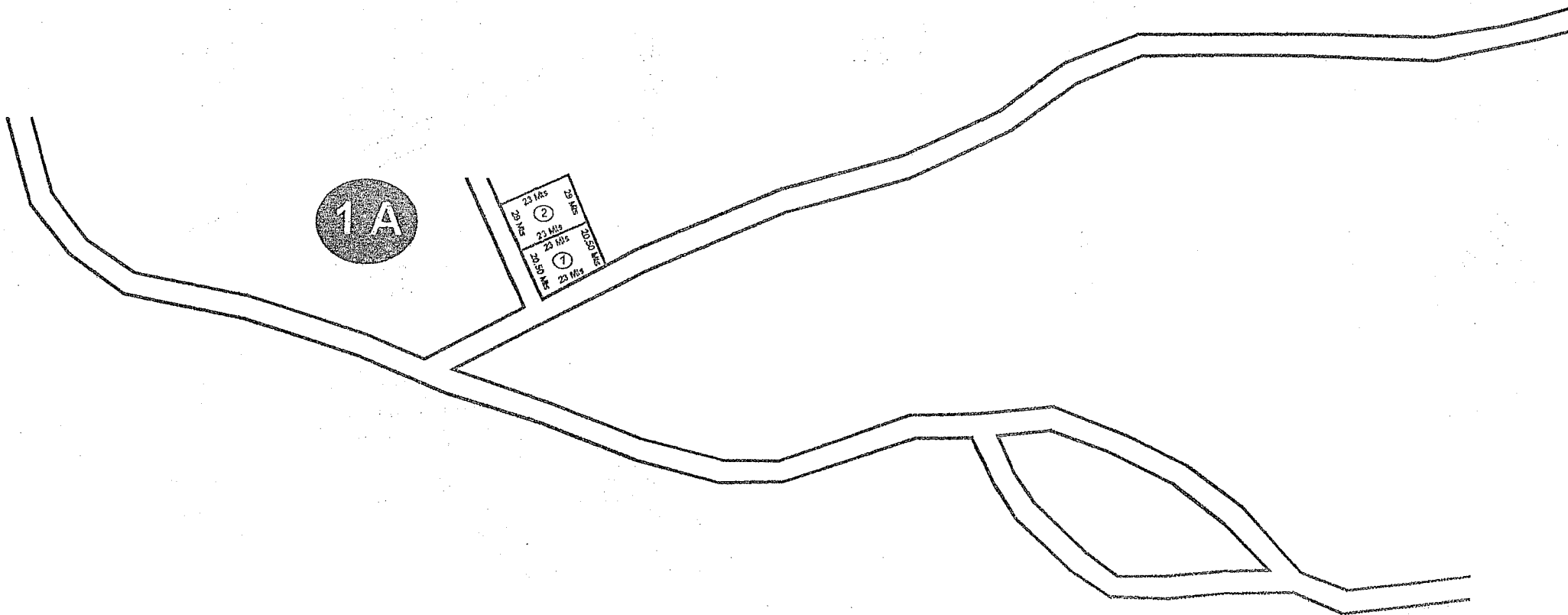
6851a 30/43



# ANEXO IX

## Barrio "La Turbera"

*[Handwritten Signature]*  
SAN CARLOS PINU  
Canelón  
Zona Fría Pastos y Monte  
C.P. ...



685 - 31/43

De Subsecret. GU. Incorporar para su tratamiento  
al CoPU.

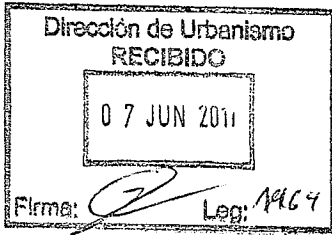
Arq. Viviana Stella GUGLIELMI  
Secretaria de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

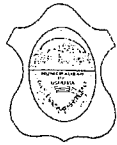
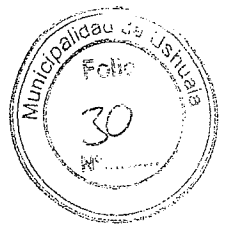
03/06/2011

Pase a la Dirección de Urbanismo, para ser incorporado  
al expte.

Ing. María Eugenia Gómez  
Subsecretaria de Gestión Urbana  
Secretaria de Des. Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

06/06/11





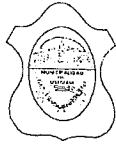
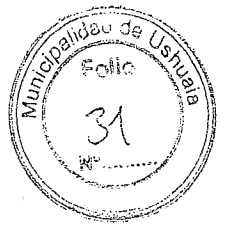
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

Sra. Subsecretaria G.U:

Me dirijo a Usted en atención a la nota de registro interno 2813, mediante la cual el Secretario de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante remite proyecto de ordenanza estableciendo nombres de barrios e indicadores urbanísticos para diferentes sectores ubicados en el Valle de Andorra, y en virtud al mismo, se realiza el siguiente informe:

- Con respecto a la documentación arriba mencionada, corresponde hacer mención a que un proyecto urbano no puede definirse con el solo hecho de establecer por medio de una ordenanza el o los nombres que unen al grupo de habitantes del sector y los indicadores que se proponen para el mismo. Deberíamos comprender al proceso de urbanización del sector como una estrategia que permita producir una acción de transformación positiva para el área, ya que de no ser así, estaríamos cayendo solo en el hecho de regularizar ocupantes sin abordar soluciones al conflicto urbano que se crea con la ocupación sin planificación del sector.
- El proceso de transformación debe abordar en su inicio tanto instancias de recopilación de datos, como de análisis de alternativas de proyecto, evaluando las distintas posibilidades que el entorno físico permita desarrollar, plantear objetivos de base y en virtud a estos generar las distintas propuestas urbanas contemplando la afectación de espacios públicos tanto para recreación y esparcimiento como para dotar al área de equipamiento urbano (salud, educación, seguridad, etc). Como premisa básica, debemos contar con toda la información de base posible (topografía, suelos, forestación, cursos de agua, escurrimientos naturales, trama existente, ocupaciones/construcciones etc.) de modo tal de iniciar correctamente el análisis del proyecto.
- Las diferentes propuestas arriba mencionadas deben abordar la integración de los sectores en estudio con las áreas ya urbanizadas y prever instancias de crecimiento futuro, planteando la generación de suelo urbano no solo para la regularización de las existencias, sino también para dar respuesta a la demanda general que se plantea de forma crítica en nuestra ciudad. Estos planteos deberán conciliar la trama vial existente con la proyectada (pendientes máximas, mínimas, jerarquización de las vías circulatorias, etc) buscando resolver la localización de la infraestructura básica de soporte para el sector, previendo tanto los escurrimientos naturales como los servicios cloacales que dependen de pendientes naturales para su funcionamiento. Por ultimo, estas dos etapas (Anteproyecto y proyectos de calles) se combinan con la etapa III, proyectos de infraestructura, integrando en el proceso urbano a los diferentes entes prestadores de servicios.
- El proceso someramente descrito en los párrafos anteriores, no es fijo, sino que las instancias se van modificando unas a otras en un ida y vuelta hasta lograr que las diferentes piezas encajen y den forma al proyecto final.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

- Lo mencionado en los puntos anteriores surge como base para explicar o exponer que para el análisis de la documentación presentada debemos contar minimamente con el estudio de los factores ya mencionados, no siendo posible su análisis en atención a que la documentación que fuera remitida no cuenta con la información técnica básica que así lo permita. Por otra parte, si bien la planimetría no se encuentra acotada, carece de curvas de nivel, existencias (construcciones, masa arbórea, ríos, topografía, etc) y escala, puede observarse que no existe estudio de trama vial, de espacios públicos, de parcelario con criterio regulador, incumpliendo el proyecto con innumerables artículos del CPU referidos a la conformación de macizos( tipología de los macizos, dimensiones, lados máximos y mínimos, superficies), estructura circulatoria (caracterización, continuidad, calles sin salida, etc.). No es posible analizar las cesiones ya que tampoco se cuenta con la de información de base (área mensurada, cuadros de superficie, porcentajes, etc), así como tampoco es posible verificar las áreas no divisibles y el cumplimiento o no de los retiros de costa de ríos, arroyos y chorrillos.
- Con respecto a los indicadores planteados, corresponde informar que los mismos deben analizarse en el marco del proyecto general y en atención los objetivos que se planteen para el área.

En este contexto, y conforme a lo expuesto, se eleva el presente a su consideración, entendiéndose que los fundamentos descriptos impiden el análisis serio de la documentación presentada, así como también del proyecto de Ordenanza que lo acompaña.

INFORME D.U. N° 016/11.-  
USHUAIA, 29 JUN 2011  
ro

  
Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ  
Director de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Subsecretaría de Gestión Urbana



Nota N° 158/2011  
Letra: S.S.G.U.

Ushuaia, 22 de Julio de 2011

Ref.: Nota N° 3664/2011 - 08/07/11

Srs. Vecinos del Valle de Andorra  
Ciudad de Ushuaia

Me dirijo a Uds. en respuesta a la nota de referencia, a los efectos de poner en su conocimiento que los equipos técnicos de distintas Direcciones de la Municipalidad de Ushuaia se encuentran desarrollando el proyecto urbano del Valle de Andorra en su conjunto, como una estrategia que permita producir una acción transformadora positiva para el área, que integre los sectores ocupados con las áreas ya urbanizadas, de modo de prever instancias de crecimiento futuro.

Todo proceso de transformación debe abordar en su inicio tanto instancias de recopilación de datos, como de análisis de alternativas de proyecto, evaluando las distintas posibilidades que el entorno físico permita desarrollar, plantear objetivos de base y en virtud a estos generar las distintas propuestas urbanas, contemplando la afectación de espacios públicos tanto para la recreación y esparcimiento como para dotar al área de equipamiento urbano (salud, educación, seguridad, etc.).


El proyecto debe conciliar la trama vial existente con la proyectada (pendientes máximas, mínimas, jerarquización de las vías circulatorias, etc.), buscando resolver la localización de la infraestructura básica de soporte para el sector, previendo tanto los escurrimientos naturales como los servicios cloacales que dependen de pendientes naturales para su funcionamiento

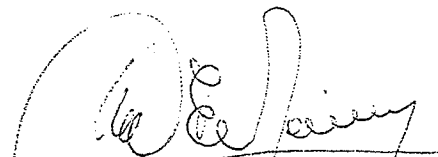
Este proceso no es fijo, sino que las instancias se van modificando unas a otras hasta lograr que las diferentes piezas encajen y den forma al proyecto final.

Lo mencionado en los puntos anteriores es la base para comprender que no es factible el análisis de la documentación que fuera remitida por la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas (Asunto N° 426/2011), fundamentalmente por no contar con la información técnica básica que así lo permita.

No obstante lo expuesto, quiero darles la tranquilidad de que el proyecto de intervención en la totalidad del Valle de Andorra ya está en marcha, asumiendo el compromiso de coordinar un taller con ustedes una vez producidas las primeras propuestas

Atentamente

  
Mauricio Barria  
26/07/2011

  
Ing. María Eugenia Gómez  
Subsecretaria de Gestión Urbana  
Secretaria de Des. Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 07 de Julio de 2011

Sres. Integrantes  
Concejo de Planeamiento Urbano  
COPU  
P \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a los efectos de solicitarle el tratamiento con urgencia del Proyecto de Urbanizacion Integral del Valle de Andorra, el cual figura como Asunto N° 426 del corriente año en el Concejo Deliberante de nuestra ciudad. Cabe destacar que el Proyecto establece nombre de Barrios, calles, Macizos y Parcelas, elaborado por los vecinos de los distintos barrios del sector.

Lo solicitado obedece a la necesidad de los vecinos del sector de poder proyectar a futuro una solucion definitiva a nuestro problema.

Se adjunta copia de Nota N° 02846 presentada ante la Municipalidad de Ushuaia, de fecha 02/06/2011.

Saludamos a Uds. muy ATTE.

*[Signature]*  
Soberón Mario del P.  
Vicepresidente  
DNI 13.554.525 154P4867

Bº Los Señores.

*[Signature]*  
González LEONARDO  
DNI 25645468  
Bº ITATI

*[Signature]*  
CARLOS SAUCHEZ  
Bº LA 7 CASCAIDA

*[Signature]*  
"Nuestro Lugar"  
16921308 DNI

*[Signature]*  
Barrío Los Escocados.

*[Signature]*  
Gómez Alejandra  
DNI 29873215  
Nuestro Lugar

*[Signature]*  
MAXIMILIANO ABAZÚA  
Barrio ITATI

*[Signature]*  
CARRERO FERNANDO  
DNI 27034308

*[Signature]*  
MARI  
DNI 28509682

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIV. PLANEAMIENTO URBANO	
NOTA N°	3664
FECHA	08/07/11 1109
RECIBIDO POR	Pino G

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA



ARTÍCULO 1º.- AFECTAR una superficie aproximada de ciento setenta y seis hectáreas (176 ha.) de tierras fiscales municipales de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, a la realización de un proyecto urbano integral que determine las intervenciones correspondientes a cada sector, según sus condiciones y potenciales generales, en el marco de las ordenanzas vigentes.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR la superficie indicada en el artículo 1º como Área Urbana y Suburbana, según lo estipulado en el Artículo VII.I.I. Del Código de Planeamiento Urbano vigente.

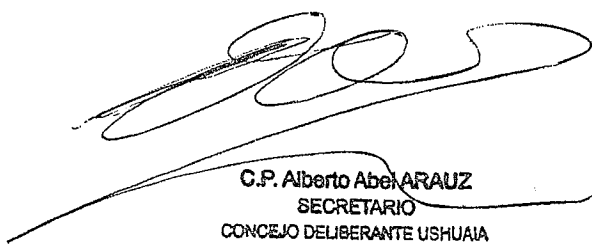
ARTÍCULO 3º.- Los indicadores urbanísticos estarán sujetos al estudio del proyecto definitivo de urbanización de cada sector, los cuales deberán estar aprobados por el Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo municipal deberá realizar el estudio y proyecto de urbanización integral.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3926

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 13/04/2011



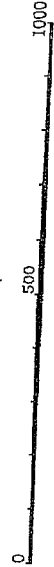
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA






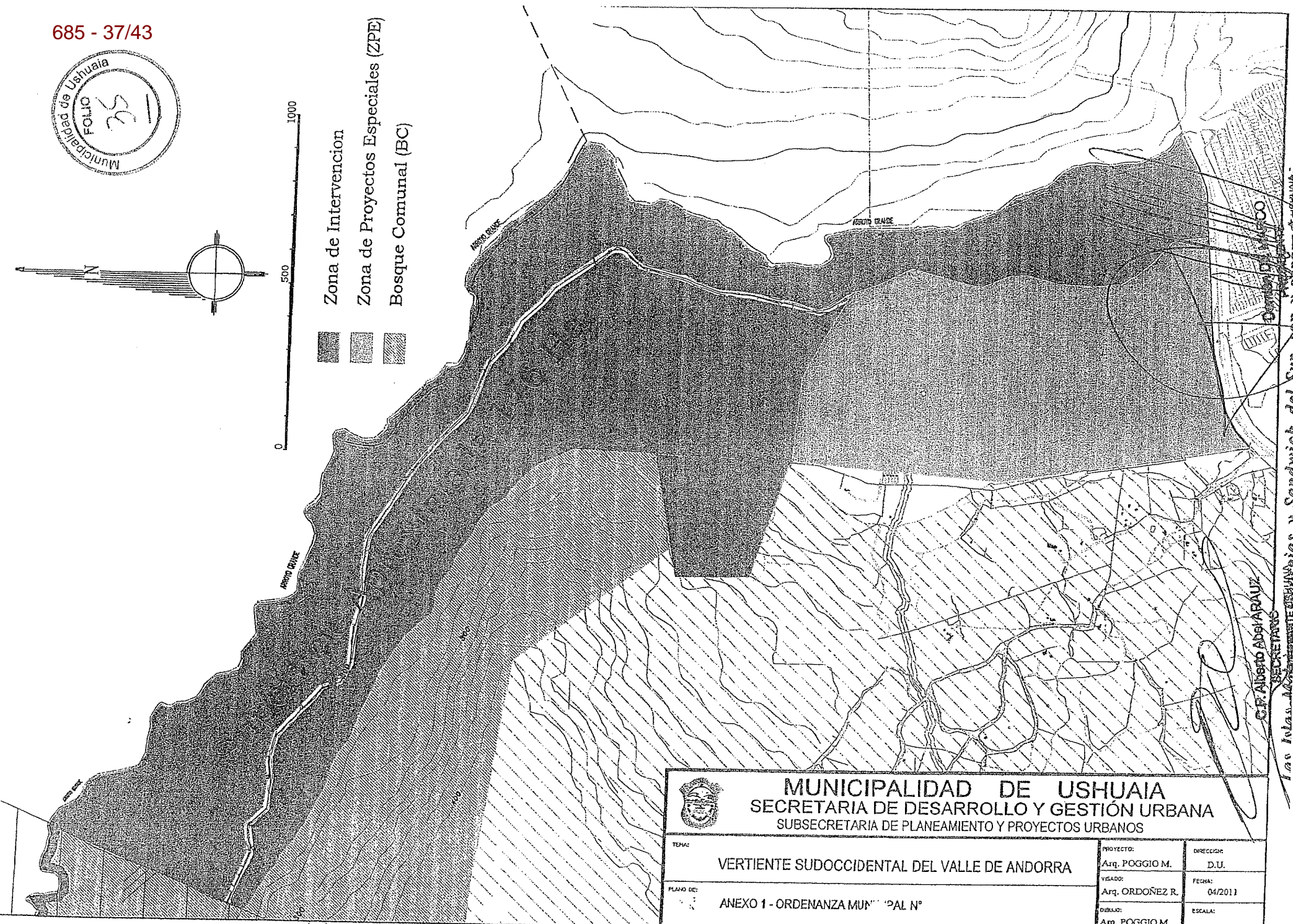
Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA


*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*

685 - 37/43



-  Zona de Intervencion
-  Zona de Proyectos Especiales (ZPE)
-  Bosque Comunal (BC)



 <b>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</b> SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS		
TEMA: <b>VERTIENTE SUDOCCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA</b>	PROYECTO: Arq. POGGIO M.	DIRECTOR: D.U.
PLANO DE: <b>ANEXO 1 - ORDENANZA MUNICIPAL N°</b>	VISADO: Arq. ORDOÑEZ R.	FECHA: 04/2011
	DIBUJO: Arq. POGGIO M.	ESCALA:

C.E. ALBERTO ADELARAUZ  
 SECRETARIO  
 Las Islas del Atlántico v. Sandwich del Sur. San Martín de los Andes, 2011



Por implicar el convenio el otorgamiento del uso de un bien público del municipio a un particular, es necesario que el Concejo Deliberante lo autorice mediante Ordenanza aprobada por doble lectura.

**Propuesta 1:**

Dar curso a la solicitud de custodia planteada, previa consulta legal, atento lo expuesto en el Art. III.3.3.6 del C.P.U. (Pasajes de Servicios), y someter a revisión el convenio propuesto. De corresponder, dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:**

BENAVENTE Guillermo Raúl; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; ORDÓÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

**Propuesta 2:**

No dar curso a la solicitud de custodia presentada.

**Convalidan:**

BONGIOVANNI Marcela; CASIMIRO Victor Rogelio; CAVIGLIA Miguel Atilio; LINARES Miguel Ángel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; MOREYRA Martín Ariel; RIZZO Virginia Soledad; TRACHCEL Federico Roberto.

Se incorpora a la reunión: RAMUNDA Conrado Santiago.

3. Expediente DU-5014/2010. "E-22-1 ROJO VIVOT s/desafectación para regularizar dominio".

**Consideraciones previas:**

El presente trámite tiene por objeto finalizar el proceso de compensación y regularización iniciado con la Ordenanza Municipal N° 2563.

Para ello es necesario desafectar una porción de terreno ubicada en el Remanente del Macizo 205A de la Sección E de aproximadamente 148 m<sup>2</sup>, para ser incorporada a la parcela E-22-1. De este modo se estarían equiparando a la superficie cedida por el titular de la parcela

**Propuesta:**

Dar curso al Proyecto de Ordenanza que se acompaña.

**Convalidan:** los presentes.

4. Expediente DU-5394/2011. "O - Andorra. Concejo Deliberante s/nombres de barrios e indicadores urbanísticos".

**Consideraciones previas:**

Mediante Nota COM 3 N° 21/11 el Secretario de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante, remite proyecto de Ordenanza mediante el cual se establecen los indicadores urbanísticos, y nombres de barrios y calles de distintos sectores de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra.

**Propuesta 1:**

No es factible analizar la documentación presentada en función a que no contiene la información técnica básica necesaria para iniciar correctamente el análisis del proyecto.

La planimetría no se encuentra acotada, carece de curvas de nivel, existencias (construcciones, masa arbórea, ríos, topografía, etc.) y escala; puede observarse que no existe estudio de trama vial, de espacios públicos, de parcelario con criterio regulador, incumpliendo el proyecto con innumerables artículos del C.P.U. referidos a la conformación de macizos (tipología de los



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano



macizos, dimensiones, lados máximos y mínimos, superficies), estructura circulatoria (caracterización, continuidad, calles sin salida, etc.).

No es posible analizar las cesiones, ya que tampoco se cuenta con la información de base (área mensurada, cuadros de superficie, porcentajes, etc), así como tampoco es posible verificar las áreas no divisibles, ni el cumplimiento o no de los retiros de costa de ríos, arroyos y chorrillos.

Con respecto a los indicadores planteados, corresponde informar que los mismos deben analizarse en el marco del proyecto general y en atención a los objetivos que se planteen para el área.

Se hace especial mención al hecho de que es incumbencia exclusiva del Departamento Ejecutivo Municipal la elaboración de proyectos urbanos, así como también su reglamentación.

**Convalidan:**

BENAVENTE Guillermo Raúl; BONGIOVANNI Marcela; CASIMIRO Víctor Rogelio; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel Ángel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; MOREYRA Martín Ariel; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; RAMUNDA Conrado Santiago; RIZZO Virginia Soledad; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

**Propuesta 2:**

Dar curso a la propuesta, toda vez que la misma trata sobre encargarle al Ejecutivo Municipal la confección de los proyectos de urbanización, especificando en la presente sólo el nombre de los barrios.

**Convalida:**

CAVIGLIA Miguel Atilio.

**5. Expediente DU-206/2011. "G- 16 y 17 - DESIGN SUITES SA s/urbanización "ALTOS DE OSHOWIA".**

**Consideraciones previas:**

El Proyecto de Urbanización de la Parcela G 16 y 17 (reformulación de la trama urbana existente) se encuentra localizado sobre un grupo de parcelas zonificadas como: MI - Mixto Industrial, MR- Mixto Residencial y R2- Residencial Media/Baja.

A la fecha, cuenta con la siguiente documentación:

- Etapa I "Anteproyecto" en condiciones de ser aprobado.
- Componentes ambientales aprobados mediante Resolución S.S.G.U. N°:082/2011
- Etapa II "Proyectos de calles" y Desagües Pluviales Aprobados por la Dirección de Estudios y Proyectos con fecha 03/06/2011
- Etapa III "Proyectos de Servicios" Red de Agua y Cloacas aprobados por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

**Propuesta 1:**

Remitir al Consejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza en el cual se asimila la zonificación del sector a la del entorno inmediato, coincidiendo de esta forma con el planteo formulado por el operador urbanístico que lleva adelante el proyecto.

**Convalidan:**

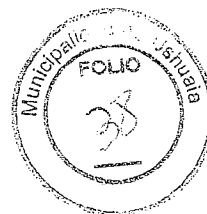
BENAVENTE Guillermo Raúl; BONGIOVANNI Marcela; CASIMIRO Víctor Rogelio; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel Ángel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; MOREYRA Martín Ariel; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; RAMUNDA Conrado Santiago; RIZZO Virginia Soledad; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

**Propuesta 2:**

No dar curso al Proyecto de Ordenanza.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano



**Convalida:**

CAVIGLIA Miguel Atilio.

6. Expediente DU-4035/2011. "G-8-07 CRESCENTE-Osvaldo s/autorización uso: Taller de Reparaciones Navales e Industriales".

**Consideraciones previas:**

El M.M.O. Marcelo Barría solicita Autorización del Uso: "Taller de Reparaciones Navales e Industriales" para la parcela ubicada de denominación catastral es Sección F, Macizo 02; Parcela. Zonificación: Mixto Industrial.

En la actualidad la empresa O. C. Austral Servicios Integrales S.R.L. se encuentra funcionando en el predio localizado en la calle Héroes de Malvinas N° 4765 - Nomenclatura Catastral G / 8 / 7 - Zonificación Mixto Industrial, habiendo sido habilitada a través de la Disposición D.C. e I. N° 476/2008 con validez hasta el 30 de junio de 2011.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo IX-1- Construcciones Navales y Reparaciones de Barcos / 1-1- Astilleros, construcción y desmantelamiento. Talleres de reparaciones navales, del Capítulo VIII del Código de Planeamiento Urbano, se observa lo siguiente: "No está prevista la localización en Ejido Municipal, a fin de estudiarse la aprobación del uso y/o actividad deberá presentarse proyecto de Arquitectura y memoria técnico-constructiva, evaluándose el grado de molestia se normará la actividad para su ubicación en el ejido.

**Propuesta:**

Dado que la empresa O. C. Austral Servicios Integrales S.R.L. poseía anteriormente una habilitación para funcionar en un predio zonificado como MI - Mixto Industrial y que en dicha zonificación está permitido el Uso "Talleres Mecánicos - Reparación de automóviles - Reparación camiones, remolques y semi-remolques" que podrían ser considerados asimilables al uso "Taller de Reparaciones Navales e Industriales", se recomienda autorizar el Uso.

**Convalidan:** los presentes.

7. Expediente DU-5418/2011. "C-12-12 GEILER Guillermo Adolfo s/ excepción al CPU - Altura Máxima según pendiente del terreno".

**Consideraciones previas:**

Propietario: Guillermo Adolfo GEILER

Profesional Actuante: Arq. Alfredo Félix RUIZ MARTÍNEZ

Nomenclatura Catastral: C - 12 - 12

Superficie: 1.715,10 m<sup>2</sup>

Zonificación: CE - Distrito Central.

Sobre la parcela se prevé la construcción de un edificio destinado a vivienda colectiva, que se desarrolla en nueve plantas, conforme lo permite su particular topografía (con una pronunciada pendiente negativa y un desnivel de aproximadamente 19 m).

Se presentaron para su análisis en la Dirección de Obras Privadas dos propuestas y del análisis técnico efectuado, dadas las características topográficas del terreno, surge que ambas son viables, por lo que se giran las actuaciones a la Dirección de Urbanismo para su evaluación

**Propuesta:**

Del análisis de lo planteado, surge como viable la propuesta que prevé el desarrollo del edificio en forma perpendicular a los ejes divisorios de predios, con un retiro frontal progresivo desde la Línea Municipal (no exigido para la zona). Esta propuesta no genera un impacto urbanístico desfavorable sobre el entorno inmediato (tomando en cuenta visuales y sombra arrojada), por lo que se recomienda dar curso al pedido de excepción solicitado. Por otra parte, se recomienda solicitar al profesional actuante el tratamiento como fachada del muro divisorio lateral lindante al Paseo del Centenario.

**Convalidan:** los presentes



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano



**8. Expediente DU-5599/2011. "Municipalidad de Ushuaia s/modificación del C.P.U. incorporando nuevo uso: Playa/Depósito de Contenedores".**

**Consideraciones previas:**

El tema fue tratado en la Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) del 06/08/2010 (Acta N° 128), donde se definió que el uso "Playa de Contenedores" debería evaluarse en el marco del Proyecto "Plan de Manejo Integrado del Frente Costero".

En concordancia con la iniciativa impulsada por la Comisión Asesora del Plan de Manejo Costero (COPLAM), se procedió a una revisión del proyecto de Ordenanza oportunamente elevado.

El actual proyecto propone definir la autorización del uso (Playa / Depósito de Contenedores) sólo para las áreas urbanas zonificadas como MI - Distrito Mixto Industrial y MR1 - Distrito Mixto Residencial 1, excluyendo en este último caso a las parcelas implantadas en las Zonas I y II del Plan de Manejo Integrado del Frente Costero. A estos distritos, se les sumaría el Puerto de Ushuaia como área en la que se permitiría el uso antes mencionado.

Cuestiones tales como la altura máxima de estiba, condiciones de seguridad, restricciones / prohibiciones y régimen de sanciones, deberían ser reglamentadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia.

**Propuesta:**

Dar curso al Proyecto de Ordenanza propuesto.

**Convalidan:** los presentes.

**Coordinación:** GÓMEZ María Eugenia.

**En representación del Departamento Ejecutivo:**

BENAVENTE Guillermo Raúl; BONGIOVANNI Marcela; CASIMIRO Víctor Rogelio; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel Ángel; MOREYRA Martín Ariel; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; RIZZO Virginia Soledad; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

**En representación del Concejo Deliberante:**

CAVIGLIA Miguel Atilio; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; RAMUNDA Conrado Santiago.

USHUAIA, 05 de Agosto de 2011.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta N° 140

Fecha de Sesión: 05/08/2011

Lugar: Municipalidad de Ushuaia

1. Expediente DU-5399/2011. "E-30A-01 Concejo Deliberante s/desafectación de Espacio Verde"

**Consideraciones previas:**

Mediante Nota COM 3 N° 20/11 el Secretario de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante, remite proyecto de Ordenanza referido a la parcela denominada según nomenclatura catastral como E-30A-1, la cual establece a grandes rasgos:

- Desafectación del Espacio Verde de superficie aproximada 2.173,13 m<sup>2</sup>.
- Afectación de dicha superficie al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano.
- Zonificación de la superficie desafectada como R3 según C.P.U. vigente.

Dicho espacio, con una superficie original de 2.533,56 m<sup>2</sup>, fue afectado como Espacio Verde mediante plano de mensura T.F. 1-62-99, cumpliendo de esta forma con la Ley Nacional de Mensuras, que establecía en ese entonces la cesión de un 10% como mínimo de la superficie total a mensurar. Actualmente, se registra un déficit en la superficie cedida para este fin, de aproximadamente 804,71 m<sup>2</sup>.

En el relevamiento fotográfico, se observa que existe una ocupación en dicho sector.

**Propuesta 1:**

No dar curso a la desafectación planteada sin la correspondiente compensación de superficies, dado que esto generaría la disminución de espacios de uso público del sistema urbano, sobre el déficit ya existente, y el incumplimiento de las normas antes citadas, una de las cuales reglamenta una Ley Nacional.

Con respecto a la ocupación detectada, efectuar relevamiento a los efectos de determinar modo de intervención.

**Convalidan:**

BENAVENTE Guillermo Raúl; BONGIOVANNI Marcela; DALPIAZ Walter Rubén; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel Ángel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; MOREYRA Martín Ariel; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; RIZZO Virginia Soledad; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

**Propuesta 2:**

Dar curso a la desafectación propuesta.

**Convalida:**

CAVIGLIA Miguel Atilio.

Se incorporan a la reunión: CASIMIRO Víctor Rogelio y TRACHCEL Federico Roberto.

2. Expediente DU-2446/2011. "Q-3F-10 GALLO Emilce s/solicitud de Uso y Custodia de Pasaje Peatonal".

**Consideraciones previas:**

La Sra. Emilce Gallo, adjudicataria de la parcela de nomenclatura catastral Q-3F-10 de la urbanización Alakalufes II, solicita la custodia del Pasaje de Servicios lindero a su predio, ubicado entre las parcelas 10 y 11.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 57 /2011  
LETRA: C. Co. P. U.

USHUAIA, 10 AGO 2011

Ref: Expte DU 5394/2011  
"s/ Nombres de Barrios e  
Indicadores Urbanísticos"

Sr. INTENDENTE:

Me dirijo a usted a los efectos de elevar a su conocimiento lo resuelto por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) en sesión ordinaria de fecha 05 de agosto de 2011, en relación con el expediente administrativo de referencia.

A tal fin se adjunta el expediente mencionado "Ut Supra" con Informe D.U. N°16/2011 y Acta N° 140 del Co.P.U.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Ing. María Eugenia Gómez  
Coordinadora  
Consejo Planeamiento Urbano  
Municipalidad de Ushuaia